Exp. N° 24.459/2013 C.D. N° 11/13

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICO – FINANCIEROS

EXPEDIENTE N°: 24.459/2013

OBJETO: "Compra anual de materiales de ferretería."

FECHA DE APERTURA: 26/11/2013 HORA: 12:00 hs.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Contratación Directa Nº 11/13

VALOR DEL PLIEGO: Sin Valor

AREA SOLICITANTE: Director Suplente del Departamento de Mantenimiento y Producción, Arq. Persic Fabián, Tel: 4331-0734/1290 -Int.:518

PRESENTACION DE OFERTA Y LUGAR DEL ACTO DE LICITACION:

DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICO – FINANCIEROS UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Bolívar 263 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires De Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas. Teléfonos: 4331-1290/0734 Internos N° 427

www.cnba.uba.ar/institucional/asuntos-económico-financieros

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 2013

es:

Sirva(n)se cotizar lo detallado a continuación, de acuerdo con las especificaciones indicadas, las cláusulas generales y particulares del presente pliego y la normativa propia de la Universidad de Buenos Aires referente a Compras y Contrataciones Res. (CS) Nº 6411/09; y a la normativa de Compras y Contrataciones del Régimen previsto para la Administración Pública Nacional: Decreto Delegado Nº 1023/01, Decreto Reglamentario Nº 436/00, Decreto Nº 666/03 y Resolución (M.E.) Nº 834/00 del Nacional, que se tendrán por conocidas por el oferente al ser presentadas las propuestas

Saludo a Ud(s) muy atentamente.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES - BOLIVAR 263 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.	
TODAS LAS OFERTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN SOBRE CERRADO EN LA VENTANILLA DE LA TESORERIA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA, DONDE SE EMITIRA EL RECIBO CORRESPONDIENTE	LUNES A VIERNES DE 09,00 A 15,00 HASTA EL 26/11/13 A LAS 10,00 HS.

RUBRO: "Compra Anual de Materiales de Ferretería."

Renglón	Cant.	Unidad	Descripción
1	2	U	Destornillador aislado Philips H1
2	2	Juego	Puntas para destornillador eléctrico Philips H1
3	4	U	Cinta métrica 5m.
4	2	U	Juego de formón.
5	2	U	Llave francesa 80mm
6	2	U	Juego de destornilladores planos.
7	2	U	Juego de destornilladores Philips.
8	1	U	Juego de puntas atornilladora.
9	5	U	Lubricante Wd-40 – envase por 155 grs/216 cm3
10	4	U	Cinta métrica 8m.
11	1	U	Remachadora pop manual.
12	2	U	Martillo galponero
13	1	U	Tenaza.
14	2	U	Pinza.
15	2	U	Alicate
16	50	pares	Guantes de paño de goma.
17	2	U	Rollo de virulana.
18	1	U	Juego de limas media caña, triangulo y plana.
19	2	U	Gubia media caña 20mm 15mm.

20	30	U	Disco amoladora para metal.
21	20	U	Disco amoladora para madera.
22	40	U	Disco amoladora para desbaste.
23	1	juego	Llaves tubo con cricket.
24	2	latas	Cemento de contacto x 18 litros.
25	6	Latas	Cemento de contacto x 4 litros.
26	3	Cajas	Tornillos Philips 5x20
27	3	Cajas	Tornillos Philips 5x25
28	3	Cajas	Tornillos Philips 5x30
29	3	Caja	Tornillos Philips 5x40
30	3	Caja	Tornillos Philips 5x50
31	3	Caja	Tornillos Philips 5x60
32	3	Caja	Tornillos Philips 5x70
33	3	Caja	Tornillos Philips 5x80
34	5	U	Mechas vidia de 6
35	5	U	Mechas vidia de 8
36	5	U	Mechas para madera de 10mm.
37	5	U	Mechas para madera de 8mm.
38	5	U	Mechas para madera de 6mm.
39	5	U	Mechas para madera de 5mm.
40	5	U	Mechas para madera de 4mm.
41	5	U	Mechas para madera de 3mm.
42	5	U	Mechas para madera de 14mm.
43	1	U	Escoriador.
44	1	U	Fresadora Router Rebajador Black and Decker 1200w.
45	1	U	Sierra de calar caladora Skil Bosh 4170V variable 400W
46	1	U	Lijadoras Black and Decker Ds321 de banda 720W
47	2	Kg.	Clavos de 10cm. con cabeza.
48	2	Kg.	Clavos de 6cm. con cabeza.
49	2	Kg.	Clavos de 10cm. sin cabeza.
50	2	Kg.	Clavos de 8cm. sin cabeza.
51	1	Kg.	Clavos de 5cm. sin cabeza.
52	1	Kg.	Clavos de 3cm. sin cabeza.
53	2	U	Hoja para tronceadora 7 1/4
54	2	U	Hoja para maquina circular.
55	9	Kg	Electrodos de 1%

56	700	U	Tarugos de 6.
57	700	U	Tarugos de 8.
58	200	U	Tarugos de 10.
59	100	U	Tarugos de 12.
60	2	juegos	Llaves alen 1,5 a 10mm.
61	400	U	Tornillo para tarugo de 8mm.
62	600	U	Tornillo para tarugo de 6mm.
63	200	U	Tornillo para tarugo de 10mm.
64	100	U	Tornillo para tarugo de 12mm
65	20	U	Tira fondo para tarugo de 8mm
66	300	U	Tornillo para modulo de luz.
67	300	U	Tornillo para sujetar bastidor.
68	3	U	Batería 18 volt BLACK & DECKER para taladro atornillador Hp180k
69	1	U	Taladro atornillador a batería 10mm 18v gsr18 - 2 Bosch
70	1	U	Atornillador angular Bosch GWI 10,8V-LI 2 a batería.
71	1	U	Rotopercutar GBH 2-18 REI/ características: potencia absorbida 550W / potencia percusión 0 a 1,7J / Numero de percusiones a velocidad nominal de rotación 3,960 rpm / velocidad nominal de rotación 450 a 1,550 rpm/peso: 2 kg. / medidas: 316 x 70 x 191mm. (long., ancho, alto).
72	1	U	Taladro percutor inalámbrico 18 volt BLACK & DECKER modelo hp 180K.
73	2	U	Llana lisa.
74	2	U	Espátula sin mango de 20cm.
75	60	U	Barbijo.
76	2	U	Pistola de calor.
77	2	U	Soplete membranero.
78	10	U	Espátula de 7cm.
79	3	U	Bolsa de pegamento para cerámicas Klaukol x 30kg.
80	2	U	Corta hierro.
81	2	U	Cuchara de albañil.
82	2	U	Maza de 1kg.
83	1	U	Colador de arena
84	5	U	Bolsa de cemento x 25kg.
85	5	U	Bolsa de cal común de 30 kg.
86	10	U	Bolsa de arena
87	10	U	Espátulas medianas.

88	1	U	Plomada.
89	1	U	Nivel de mano de 30cm.
90	10	U	Cemento rápido de 1Kg.
91	1	U	Taladro percutor atornillador de 13mm 650W Dewalt DWD 024
92	1	U	Juego de mecha de copa de widia
93	1	U	Llana dentada para colocar cerámica
94	20	U	Disco de 115 de widia
95	40	U	Disco de Corte de 115
96	2	U	Disco de 7" de widia
97	3	U	Pinza pico de loro grande
98	2	U	Perillero Philips
99	2	U	Perilleros planos
100	5	U	WD40 lubricante de 311gr o 432cm3 o similar
101	3	U	Pinza Alicate universal BAHCO línea Ergo 2678g 180mm
102	3	U	Pinza electricista mediana
103	2	U	Probador power check de 120 a 500volt
104	2	U	Juego de atornillador 9069 y accesorios 71-91E 2,4volt 150rpm Black & Decker
105	5	U	Destornillador philips p3 aislado para electricidad
106	5	U	Destornillador philips p2 aislado para electricidad
107	5	U	Destornillador philips p1 aislado para electricidad
108	5	U	Destornillador perillero pala para electricidad
109	5	U	Destornillador de pala de 5mm para electricidad
110	3	U	Destornillador de pala de 8mm para electricidad
111	2	U	Pinza de punta plana, mediana para electricista BAHCO o DEWALT
112	2	U	Cinta pasacables con alma de acero de 10m
113	5	U	Mechas sds de 8mm
114	5	U	Mechas sds de 6mm
115	5	U	Mechas sds de 10mm
116	5	U	Mechas de Acero rápido de 4mm
117	5	U	Mechas de Acero rápido de 3mm
118	5	U	Mechas de Acero rápido de 1mm
119	5	U	Mechas de Acero rápido de 1,5mm
120	5	U	Mechas de Acero rápido de 2mm

121	5	U	Mechas de Acero rápido de 5mm
122	3	U	Mechas de Acero rápido de 5,5mm
123	3	U	Mechas de Acero rápido de 8mm
124	3	U	Mechas de Acero rápido de 7,5mm
125	3	U	Mechas de Acero rápido de 7mm
126	3	U	Mechas de Acero rápido de 6,5mm
127	3	U	Mechas de Acero rápido de 6mm
128	2	U	Mechas de Acero rápido de 8,5mm
129	1	U	Caja de porta mechas de 1mm a 13mm
130	1	U	Mechas de acero rápido de 13mm
131	1	U	Mechas de acero rápido de 12mm
132	1	U	Mechas de acero rápido de 11,5
133	1	U	Mechas de acero rápido de 11mm
134	1	U	Mechas de acero rápido de 10,5mm
135	2	U	Mechas de acero rápido de 10mm
136	2	U	Mechas de acero rápido de 9,5mm.
137	2	U	Mechas de acero rápido de 9mm.
138	5	U	Mechas de acero rápido de 2,5mm.
139	30	U	Sopapa chica
140	30	U	Sopapa grande
141	10	U	Varilla IDEAL para depósito de embutir.
142	6	U	Repuesto de válvula flotante Paul s ½".
143	6	U	Pársec 10' grande.
144	4	U	Inodoro Ferrum modelo Pilar corto
145	5	U	Conexión flexible ½" 30cm.
146	5	U	Conexión flexible ½" 40cm.
147	30	U	Conexión fuelle goma para inodoro
148	24	U	Arandelas de fibra ala ancha de ½".
149	24	U	Arandelas de fibra ala angosta de ½".
150	24	U	Arandelas de fibra ala ancha de ¾".
151	24	U	Arandelas de fibra ala angosta de ¾".
152	10	U	Tapón macho ½" galvanizado.
153	10	U	Tapas ½" galvanizadas.
154	10	U	Tapón macho ¾" galvanizado.
155	10	U	Tapas ¾" galvanizadas.
	20	U	Válvulas completas ½" comunes.

DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICO - FINANCIEROS

157	20	U	Válvulas completas ½" Peirano.
158	20	U	Válvulas completas ¾" comunes.
159	20	U	Diafragma para válvula de depósito de baño.
160	10	U	Flotante para depósito de telgopor.
161	200	Gr.	Cañamo.
162	5	U	Pomo sellador rosca LAR.
163	5	U	Decapante Instansold
164	10	U	Paños para soldar
165	1	U	Llave caño Bahco141 Stilson tipo sueca.
166	1	U	Llave pico de loro de 10" o 12".
167	1	U	Maza de 1 ¼ kg.
168	2	U	Cortafierro Gherardi de 30cm.
169	1	U	Soplete para soldar a gas GON-REN kit básico.

TOTAL EN PESOS: _	
)

OBSERVACIONES: LOS ARTICULOS TIENEN QUE SER NUEVOS Y SIN USO.

EN LOS RENGLONES: 9, 44, 45, 46, 68, 69, 70, 71, 72, 79, 91, 100, 101, 104, 111, 143, 144, 162, 163, 165, 168, 169, DONDE SE INDICA MARCA ES A TITULO ORIENTATIVO. SE ACEPTARAN ALTERNATIVAS DE CALIDAD Y CARACTERISTICAS TECNICAS, SIMILARES O SUPERIORES. EN ESTE CASO SE DEBERA INDICAR EXPRESAMENTE DICHAS CARACTERISTICAS.

EN LOS RENGLONES: 44, 45, 46, 68, 69, 70, 71, 72 Y 91 SE DEBERA PRESENTAR GARANTIA ESCRITA MINIMA DE SEIS (6) MESES.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 días hábiles.-

CONDICION DE PAGO: dentro de los 10 días de fecha de la conformación

definitiva de la factura.-

PLAZO DE ENTREGA: 8 días hábiles.-

GARANTÍA DE OFERTA: 5% sobre el mayor valor cotizado. Cuando el monto de la garantía sea menor a \$ 2.500.--, no se requiere su presentación.

Exp. N° 24.459/2013 C.D. N° 11/13

1. La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás Condiciones de la oferta. La presente Contratación se rige por la normativa en vigencia de las contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, con la normativa prevista para la Administración Pública Nacional - Dto. 1023/01, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional - Dto. 436/00 - sus modificatorios y disposiciones complementarias, Dto. 666/03 y Resolución (MECON) 834/00, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

CLAUSULAS PARTICULARES

- 2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. Todas las ofertas deberán ser presentadas, en sobre cerrado, en la ventanilla de la Tesorería, ubicada en Bolívar 263, Planta Baja, donde será emitido el recibo correspondiente.
- 3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:
 - Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá decir: "a la vista", con fecha de emisión; debiendo estar a nombre del COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES de la U.B.A.-
 - El pagaré, además deberá incluir la siguiente expresión: "Pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa N° 11/13". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
 - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 5.000.- (PESOS CINCO MIL), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 53° del Decreto 436/00 y sus modificatorios. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: "el asegurado no podrá cancelar, modificar

y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización del COLEGIO NACIONAL de BUENOS

AIRES de la U.B.A.-

- Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-
- Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACION JURADA DE LA LEY 17.250).- *
- Declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado. *
- Declaración jurada en la que conste si mantiene o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o la universidad de Buenos Aires, en caso de existir, la situación actualizada de los procesos.*

 *Los formularios modelos de las Declaraciones Juradas se pueden obtener en: http://www.cnba.uba.ar/institucional/asuntos-economico-financieros o en el Anexo A que forma parte del presente pliego.
- Información sobre los principales clientes del sector público o privado, según el monto de facturación en los últimos 3 años.
- Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal para contratar con el Estado vigente y copia de la publicación respectiva en el Boletín Oficial.-
- Copia debidamente certificada de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.
- El total de los formularios firmados.
- Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere. Si el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que emite el COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES, fuera recibido por correo u obtenido de la página web; el oferente deberá comunicar fehacientemente al organismo, el retiro del mismo y los datos completos de la firma, a los fines de ser incorporados como proveedores interesados en la contratación y así poder recibir cualquier información y/o circular que se emita antes del acto de apertura. Si en cambio el mismo fuera recibido de mano de algún agente del organismo, debe firmarse una copia aclarando los datos correspondientes que quedarán como constancia de recepción.
- 4. La oferta especificará como requisitos mínimos el precio total del renglón en números, el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente deberá formular la oferta especificando la marca del artículo cotizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas con firma y sello del proponente en cada hoja que

corresponda, caso contrario será desestimada.

- 5. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
- 6. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
- 7. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles contando a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- 8. Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación dentro del término de ocho (8) días de recibida la orden de provisión. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta. La misma podrá constituirse, o bien, con un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante, o en su defecto, con un pagaré "a la vista", suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, esta última forma solo podrá constituirse cuando el monto de la garantía no supere la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Cualquiera sea la modalidad elegida, debe ser conforme a lo que se especifica en el artículo 3 del presente.
- 9. Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- 10. Si el adjudicatario rechazara la orden de provisión dentro de los tres (3) días de recibida la notificación del art. 84° de los Decretos 1023/01, 436/00 y sus modificatorios, el organismo podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
- 11. El Colegio Nacional de Buenos Aires de la U.B.A. deberá ser considerado consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
- 12. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga.
- 13. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan.
- 14. Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad

definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 14 hs. en la Comisión de Recepción, del Colegio sito en Bolívar 263 planta Baja - Capital.-

- 15. El pago correspondiente se efectuará dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de que la factura se encuentre conformada definitivamente.-
- 16. Para todo reclamo que pudiera derivarse de las previsiones del presente contrato las partes acuerdan someterse a la Jurisdicción de la Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal, haciendo renuncia expresa a toda otra jurisdicción que pudiera corresponder por cualquier causa, constituyendo domicilios especiales en los consignados respectivamente en el presente.-

ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL - DECRETO Nº 436/2000

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto Nº 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo. FIRMA:

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Colegio Nacional De Buenos Aires

DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICO - FINANCIEROS

ACLARACIÓN:

TIPO Y № DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

Exp. N° 24.459/2013 C.D. N° 11/13

DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y/O LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - DECRETO Nº 436/2000

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, Y/O LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. Caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y № DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO Nº 436/2000

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y № DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional. Asimismo declaro constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en:

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER: